

DECRETO 2601 DE 2022

(diciembre 26)

por medio del cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Iván Rodrigo Luna Castro, mediante comunicación de fecha 14 de diciembre de 2022 presentó renuncia al empleo de Director de Proyectos Especiales, Código 1131 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Iván Rodrigo Luna Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 79943294 al empleo de Director de Proyectos Especiales, Código 1131 de la Dirección de Proyectos Especiales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Jhonattan Julián Duque Murcia, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1130620932, en el empleo de Director de Proyectos Especiales, Código 1131 de la Dirección de Proyectos Especiales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio del Área de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República comunicar el contenido de este decreto a los doctores Iván Rodrigo Luna Castro y Jhonattan Julián Duque Murcia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Óscar Mauricio Lizcano Arango.